ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-000437

C. 36/2022

LCS/nd

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 3 de marzo de 2022.

Considerado por la Dirección de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, en virtud de haber incurrido en error al momento de dictar Resolución, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 687/2022 de fecha 24/02/2022, estableciendo que donde dice: "…AL GRADO: 2…", debe decir: "…Docentes efectivos a los que corresponde pasar de grado AL GRADO: 2…".

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente del Subsistema.

3) Pase a la Dirección Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados a través de la página web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sector Pasaje de Grado y de Selección y Promoción – Sección Concursos). Hecho, archívese.

Dra. Lila CURBELO SALVO

Secretaria General